



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución de Alcaldía

N°175-2019-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 12 de Abril del 2019

VISTOS:

El Proveído N° 1966 de fecha 12 de Abril del 2019 emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 266-2019-GPPyR-GM-/MDCN-T de fecha 11 de Abril del 2019, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Decreto Supremo N° 0055-2019-EF, publicado en el diario el peruano el Martes 19 de Febrero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece la Constitución Política del Estado en su Art. 194° concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1440, se deroga la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, mediante Ley N° 30879 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 y mediante Ley N° 30880, se establece los criterios de equilibrio financiero del presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019.

Que, mediante lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, artículo 46, Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, numeral 2, establece que **"las transferencias de partidas constituyen traslado de créditos presupuestarios entre pliegos"**.

Que, mediante el **Decreto Supremo N° 055-2019-EF**, de fecha 18 de Febrero del 2019, se autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 a favor del pliego: Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, para financiar la ejecución del proyecto de inversión "Mejoramiento de las Redes de Agua y Desagüe de la Ampliación Ciudad Nueva, Distrito de Ciudad Nueva-Tacna-Tacna", por la suma de Setecientos Setenta Mil Cuatrocientos Cuarenta 00/100 Soles (S/. 770,440 soles).

Que, mediante el **Informe N° 266-2019-GPPyR-GM/MDCN-T**, de fecha 11 de Abril del 2019, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, hace de conocimiento que, mediante Decreto Supremo N° 055-2019-EF, se autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, a favor de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, por un monto de S/. 770,44.00 soles, en la fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, con cargo al "Fondo para continuidad de las Inversiones", en ese sentido, se requiere la incorporación al Presupuesto Institucional mediante Resolución de Alcaldía.

En mérito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el artículo 6; numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 30879, aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, Ley N° 30880, establece los criterios de equilibrio financiero del presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, con Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la DESAGREGACIÓN DE RECURSOS AUTORIZADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 055-2019-EF, por el importe total de **S/. 770,440.00** (Setecientos Setenta Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para la continuidad de Inversiones, de acuerdo al siguiente detalle:



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

INGRESOS

(SOLES)

SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	: 009 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
UNIDAD EJECUTORA	: 001 ADMINISTRACIÓN GENERAL
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTEN EN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5006227 FONDO PARA LA CONTINUIDAD DE INVERSIONES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 3 RECURSO POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
CATEGORÍA DE INGRESO	: 2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TOTAL DE GENERAL DE INGRESO

S/. 770,440.00

EGRESOS

(SOLES)

SECCIÓN SEGUNDA	: GOBIERNO LOCAL
PLIEGO	: 301781 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA.
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0082 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO.
PRODUCTO/PROYECTO	: 2310742 MEJORAMIENTO DE LAS REDES AGUA Y DESACÜE DE LA AMPLIACIÓN CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA.
ACTIVIDAD	: 4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 03 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
CATEGORÍA DE GASTO	: 2.6. GASTOS DE CAPITAL

TOTAL DE GENERAL DE EGRESOS

S/. 770,440.00

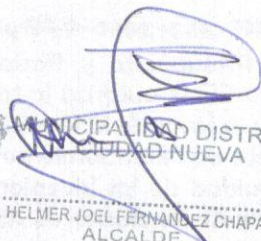
ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva del Departamento de Tacna, para el ejercicio fiscal 2019, hasta por la suma de /. 770,440.00 (Setecientos Setenta Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 soles), conforme el detalle aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización elaborar las correspondientes "Notas Para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del Decreto Legislativo N° 1440.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información su publicación en el portal institucional. www.municipalidadnueva.com.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA.
GM
GA
SGSG
GPPYR
SGTI
INTERESADO.